



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 852/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001216, Ent. N° 966/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (INISA) relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la convalidación de factura librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones correspondiente al Servicio de Vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de setiembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que por Resolución No. 205/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (según lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 25 de enero de 2022) convalidó el gasto correspondiente a la Factura No. 161.503 de fecha 4 de octubre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones a favor de dicha Institución, por el Servicio de Vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de setiembre del año 2021, por el importe total de \$ 3.810.141;

2) que este Tribunal por Resolución No. 0531/2022 dispuesta en Sesión de fecha 25 de febrero de 2022, acordó observar el gasto y pago correspondiente a la Factura anteriormente detallada, en virtud de que:

2.1) la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por el mes de setiembre de 2021, por lo que las actuaciones contaban con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2.2) no se había dado cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

3) que en esta oportunidad se remite Resolución No. 297/022, adoptada por el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente el 11 de marzo de 2022 (según lo acordado en Sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2022), en cumplimiento con el artículo 114 del T.O.C.A.F., por la que se dispone reiterar el gasto correspondiente a la Resolución No. 205/022 de fecha 9 de febrero de 2022, referente a la convalidación de la Factura No. 161.503 de fecha 4 de octubre de 2021, por el total de \$ 3:810.141; expresando a través de la misma la importancia de contar con los Servicios brindados por el Ministerio del Interior

CONSIDERANDO: **1)** que se mantienen incambiadas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia por parte de este Tribunal, no esgrimiendo la Administración nuevos argumentos que ameriten su reconsideración y subsiguiente levantamiento;

2) que en lo sucesivo, la Administración actuante al comunicar actuaciones de esta naturaleza a los efectos del contralor que a este Tribunal le compete (reiteraciones que se corresponden a actuaciones distintas), deberá remitirlas por expedientes separados;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

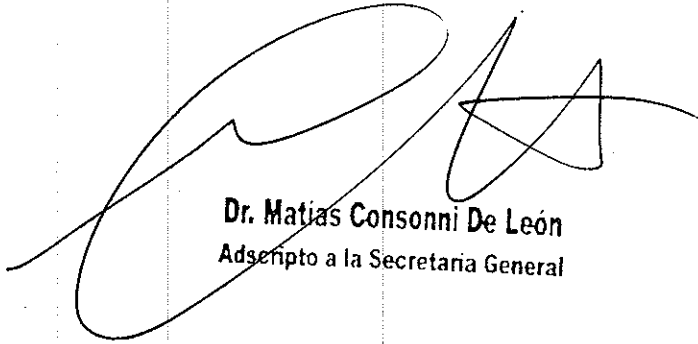
- 1)** Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución No. 0531/2022, adoptada en Sesión de fecha 25 de febrero de 2022;
- 2)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 4) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Delegado;
- 5) Devolver los antecedentes.

ag

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Dr. Matías Consonni De León.

Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General